

Decre. de
PERSONAL

REF.: DISPONE TRABAJO EXTRAORDINARIO
A FUNCIONARIO, ORDENA PAGO E
IMPUTA GASTOS.

TREHUACO, 05 JUL 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 426,

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 560 de fecha 31/12/2020, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2021 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria" y sus posteriores modificaciones y por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- **DISPONGASE**, trabajo Extraordinario, al siguiente funcionario del CESFAM. de Trehuaco, para el día **Lunes 28 de Junio de 2021**, para realizar Turno de Urgencia como Conductor en dependencias del CESFAM de Trehuaco, con motivo: Feriado.

| FUNCIONARIO | RUT | CARGO | DIA | HORARIO |
|---------------------|----------|-----------|------------|------------------------------|
| CARLOS BUSTOS SILVA | 0270.569 | CONDUCTOR | 28/06/2021 | 08:30 am. A 17:30 pm. Aprox. |

2.- El funcionario mencionado anteriormente tendrá derecho a la cancelación como máximo **9 Horas Extraordinarias (aprox.)**, los cuales deberán estar registradas en el Libro de Asistencia y Certificadas por la Directora del CESFAM. Trehuaco y/o Jefa DESAMU. De Trehuaco.

3.- Ejecútese el control de las Horas Extraordinarias correspondientes al mes de **Junio 2021**.

4.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 21.02 "Personal a Contrata", con cargo al Presupuesto de Salud año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

